

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO PROFESIONAL DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA.

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2021 se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del Tejido Profesional del Flamenco en Andalucía convocado por Resolución de 18 de marzo de 2021 (BOJA nº 62, de 5 de abril) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al amparo de la Orden de 24 de marzo de 2017 (BOJA n.º 60, de 29 de marzo) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

Se ha detectado que el solicitante DANIEL DOÑA GARCÍA con expediente APC/21/009 para el proyecto ENTRE HILOS Y HUESOS presentó en fecha 5 de agosto de 2021, dentro del plazo establecido en la Propuesta Provisional de fecha 26 de julio de 2021, la documentación acreditativa establecida en el apartado 15 del cuadro resumen de la línea de producción y creación de espectáculos de flamenco de las bases reguladoras aplicables junto con el Anexo II. Por error no fue tenida en cuenta en el dictado de la resolución de concesión.

Valorada dicha documentación por el área técnica se constata que el solicitante ha presentado todos los documentos acreditativos de la puntuación obtenida en la propuesta provisional por lo que mantiene los 77 puntos de la suma de los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos, igualmente se constata que no reformula por lo que se mantiene el mismo presupuesto aceptado indicado en la propuesta provisional. Hay que indicar que dada la falta de disponibilidad presupuestaria dicho solicitante no obtiene subvención.

Dicho lo anterior, corresponde la modificación del Anexo II de la Resolución de 3 de noviembre de 2021, que contiene la relación de entidades que no han obtenido la consideración de beneficiarias de las ayudas para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, dado que el solicitante DANIEL DOÑA GARCÍA con expediente APC/21/009 para el proyecto ENTRE HILOS Y HUESOS ha presentado la documentación solicitada dentro del plazo establecido, tal y como se constata de la revisión de la documentación obrante en el expediente, por lo que no debe aparecer en dicho Anexo y corresponde corregir el error detectado.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la corrección del Anexo II de la Resolución de 3 de noviembre de 2021 de la línea 1 Línea de ayudas a la producción y creación de espectáculos flamencos, en relación a la no inclusión del solicitante DANIEL DOÑA GARCÍA con expediente APC/21/009, en los siguientes términos:

Código:RXPMw953CHUF0NiYmtcyFubgLNaeL/
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	10/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw953CHUF0NiYmtcyFubgLNaeL/	PÁGINA	1/3

Donde dice:

ANEXO II.- Relación de personas o entidades que no han obtenido la consideración de beneficiarias de las ayudas para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, en la convocatoria efectuada por Resolución de 18 de marzo de 2021 (BOJA nº 62, de 5 de abril).

1.- Línea de ayudas a la producción y creación de espectáculos flamencos.

Nº Expte.	NIF	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	CAUSA
APC/21/009	***4613**	DANIEL DOÑA GARCÍA	ENTRE HILOS Y HUESOS	No presenta Formulario-Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/012	***4866**	DAVID ROTHER FERNÁNDEZ (FLAMEN&CO)	FLAMEN&CO. FLAMENCO Y COMPAÑÍA	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 10/8/21.
APC/21/013	***4866**	DAVID ROTHER FERNÁNDEZ (A OSCURAS)	ESPERANZA FDEZ. & P. EL GRANAÍNO A OSCURAS 2021	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 10/8/21.
APC/21/040	B91110437	ARTE Y MOVIMIENTO	PECULIAR (CÍA. ANA MORALES)	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/041	***0605**	MARÍA RODRIGUEZ DEL ÁLAMO	RANCHERA FLAMENCA	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/057	***8977**	DAVINIA JAÉN TORDESILLAS	ESPAÑA JEREZ	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/062	B91950501	BECH GOMEZ FRANCISCO 003719443A, S.L.N.E.	DE LO JONDO...	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/068	***1117**	ROSARIO GUERRERO HERNÁNDEZ	SALINAS	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 2/8/21.
APC/21/071	***8167**	DALIRIS ELISA GUTIÉRREZ SANOJA	4 TAXIS	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/074	***5204**	ELENA REBORA GARCIA	ELLAS, 3 MUJERES Y UNASOLA VOZ	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 10/8/21.
APC/21/075	B66793365	MAYTE MARTÍN CREACIONES ARTÍSTICAS, SLU	IN ILLO TEMPORE	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 4/10/21.



Debe decir:

ANEXO II.- Relación de personas o entidades que no han obtenido la consideración de beneficiarias de las ayudas para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, en la convocatoria efectuada por Resolución de 18 de marzo de 2021 (BOJA nº 62, de 5 de abril).

1.- Línea de ayudas a la producción y creación de espectáculos flamencos.

Nº Expte.	NIF	SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	CAUSA
APC/21/012	***4866**	DAVID ROTHER FERNÁNDEZ (FLAMEN&CO)	FLAMEN&CO. FLAMENCO Y COMPAÑÍA	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 10/8/21.
APC/21/013	***4866**	DAVID ROTHER FERNÁNDEZ (A OSCURAS)	ESPERANZA FDEZ. & P. EL GRANÁ/NO A OSCURAS 2021	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 10/8/21.
APC/21/040	B91110437	ARTE Y MOVIMIENTO	PECULIAR (Cía. ANA MORALES)	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/041	***0605**	MARÍA RODRIGUEZ DEL ÁLAMO	RANCHERA FLAMENCA	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/057	***8977**	DAVINIA JAÉN TORDESILLAS	ESPAÑA JEREZ	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/062	B91950501	BECH GOMEZ FRANCISCO 003719443A, S.L.N.E.	DE LO JONDO...	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/068	***1117**	ROSARIO GUERRERO HERNÁNDEZ	SALINAS	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 2/8/21.
APC/21/071	***8167**	DALIRIS ELISA GUTÉRREZ SANOJA	4 TAXIS	No presenta Formulario- Anexo II, ni documentación acreditativa.
APC/21/074	***5204**	ELENA REBORA GARCIA	ELLAS, 3 MUJERES Y UNA SOLA VOZ	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 10/8/21.
APC/21/075	B66793365	MAYTE MARTÍN CREACIONES ARTÍSTICAS, SLU	IN ILLO TEMPORE	Presenta desistimiento expreso de la subvención propuesta en el Formulario-Anexo II con fecha 4/10/21.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Mar Sánchez Estrella

Código:RXPMw953CHUFONiYmtcyFubgLNaeL/.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	10/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw953CHUFONiYmtcyFubgLNaeL/	PÁGINA	3/3